



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

9596***Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca de modificación del Decreto por el que se establecen las competencias de los departamentos del Consejo Insular de Mallorca***

El día 28 de julio de 2023 la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca dictó el Decreto por el que se establecen las competencias de los departamentos del Consejo Insular de Mallorca (BOIB núm. 106, de 29 de julio de 2023), modificado por el Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca de día 2 de octubre de 2023 (BOIB núm. 136, de día 5 de octubre de 2023).

Por parte del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras del Consejo Insular de Mallorca se considera necesario modificar el citado Decreto.

Por tanto, de acuerdo con los artículos 21.g) y 31.2 de la Ley 4/2022 de 28 de junio de consejos insulares y los artículos 28.3 y 40.2 del Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo único

Modificar el Decreto de día 28 de julio de 2023 por el que se establecen las competencias de los departamentos del Consejo Insular de Mallorca de la siguiente manera:

1. Se añade la siguiente competencia al Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras:

- «Elaboración tramitación e impulso de la formación, la revisión o la modificación del Plan Territorial Insular de Mallorca con inclusión de las normas territoriales cautelares que les deben preceder y gestión de las facultades administrativas contenidas en la Ley de las directrices de ordenación territorial;

Disposición final única

Vigencia

Este Decreto entra en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB)*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (25 de septiembre de 2024)

El presidente del Consejo Insular de Mallorca

Llorenç S. Galmés Verger

